



Ayuntamiento de Encinas Reales

(CÓRDOBA)

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 85/2.018

APROBACIÓN DE FACTURAS Y RECIBOS

Examinadas las facturas emitidas por la mercantil J. P. P., con dirección en Encinas Reales. Córdoba y N.I.F. núm. 7-2-0---Y

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y el Art. 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, ha tenido a bien dictar **DECRETO** con las siguientes disposiciones:

PRIMERA.- Avocar la competencia de la Junta de Gobierno Local, para este acto concreto.

SEGUNDA.- Aprobar las facturas que a continuación se indican y autorizar el pago de las mismas.

PROVEEDOR	Nº Factura	Importe/€.
J. P. P.	61	107,70

TERCERA.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Junta de gobierno Local, en la próxima sesión que se celebre, para su conocimiento y efectos.

Dado en Encinas Reales por el Sr. Alcalde-Presidente, ante el Secretario de la Corporación, el día señalado en el sello Electrónico.

Ante mí:

EL ALCALDE

EL SECRETARIO.

Código seguro de verificación (CSV):

1B27 6E25 5554 B1F6 DBAB



1B276E255554B1F6DBAB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.encinasreales.es> (Validación de documentos)

Firmado por Secretario - Interventor YERON ESTRADA JOSE LUIS el 10/9/2018

VºBº de Alcalde GONZALEZ BARCO GABRIEL el 10/9/2018